



Comisión
Nacional
de Energía

**INFORME SOBRE POTENCIA NETA
INSTALADA EN LAS CENTRALES TERMICAS
DE PUERTOLLANO GRUPO 1; LOS BARRIOS
GRUPO 1; PUENTE NUEVO GRUPO 3;
PASAJES; GUARDO GRUPOS 1 Y 2; PUENTES
GRUPOS 1, 2, 3 Y 4; COMPOSTILLA II GRUPOS
2, 3, 4 Y 5 Y LAS CENTRALES HIDRAULICAS
DE CORNATEL GRUPOS 1 Y 2 Y QUEREÑO
GRUPOS 1 Y 2.**

Con fecha 7 de agosto de 2000 tuvo entrada en esta Comisión escrito remitido por la Dirección General de Política Energética y Minas en el que se solicita informe sobre la potencia neta instalada en las Centrales Térmicas de Puertollano Grupo 1, Los Barrios Grupo 1, Puentenuevo Grupo 3, Pasajes, Guardo Grupos 1 y 2, Puentes Grupos 1, 2, 3 y 4, Compostilla II Grupos 2, 3, 4 y 5 y las Centrales Hidráulicas de Cornatel Grupos 1 y 2 y Quereño Grupos 1 y 2.

En el ejercicio de las funciones referidas en el apartado Tercero de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y en el punto 4 apartado 3 de la Orden de 17 de diciembre de 1998 por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1997, que desarrolla algunos aspectos del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, el Consejo de Administración de la CNE ha acordado, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, aprobar el siguiente informe.

INFORME

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar la potencia neta instalada de las Centrales Térmicas de Puertollano Grupo 1, Los Barrios Grupo 1, Puentenuevo Grupo 3, Pasajes, Guardo Grupos 1 y 2, Puentes Grupos 1, 2, 3 y 4, Compostilla II Grupos 2, 3, 4 y 5 y las Centrales Hidráulicas de Cornatel Grupos 1 y 2 y Quereño Grupos 1 y 2 con el fin de la aprobación por parte de la Dirección General de Política

Energética y Minas de dichas potencias netas instaladas a efectos de la retribución de la garantía de potencia de las unidades de producción.

En este informe se describen las características de las pruebas a realizar para la obtención de la potencia neta instalada de los grupos, según el apartado 3 del punto 4 de la Orden de 17 de diciembre de 1998 y la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 5 de abril de 2000. Posteriormente se detalla la documentación recibida por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas referente a las peticiones de las empresas eléctricas generadoras en las que tras realizar la prueba anteriormente citada, solicitan la acreditación de la potencia conseguida, y por último las conclusiones sobre las solicitudes presentadas.

II. PROCEDIMIENTO

Con fecha 7 de agosto de 2000 tuvo entrada en esta Comisión escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas en el cual se informaba de la comunicación por parte de la empresa Endesa, S.A. de la realización de las pruebas de funcionamiento de las Centrales Térmicas de Puertollano Grupo 1, Los Barrios Grupo 1, Puentenuevo Grupo 3, Puentes Grupos 1, 2, 3 y 4, Compostilla II Grupos 2, 3, 4 y 5 y de las Centrales Hidráulicas de Cornatel Grupos 1 y 2 y Quereño Grupos 1 y 2 y por parte de la empresa Iberdrola, S.A. de la realización de las pruebas de funcionamiento de las Centrales Térmicas de Pasajes y Guardo Grupos 1 y 2, todas ellas para la acreditación de sus nuevas potencias conseguidas a fin del cálculo de ingresos por garantía de potencia.

A los efectos de que la Dirección General de Política Energética y Minas pueda aprobar las potencias netas instaladas se solicita informe a esta Comisión conforme a lo establecido en el apartado 3 del punto cuarto de la Orden de 17 de diciembre de 1998. Así mismo se solicita que se deberán especificar los consumos

auxiliares reales de los grupos generadores, que permitan calcular la potencia neta instalada con dos decimales.

III. NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el apartado 3.c) del punto cuarto de la Orden de 17 de diciembre de 1998, se define como potencia neta instalada para los grupos térmicos, expresada en MW, la máxima potencia que pueda mantenerse en marcha continua durante al menos cien horas, y referida a los bornes del generador del grupo deducidos los consumos auxiliares para expresarlo en barras de central, suponiendo que la totalidad de sus instalaciones está en servicio y que existe en el parque una cantidad de combustible suficiente y con la calidad habitual.

En el apartado 3.a) del punto cuarto de la citada Orden, se define como potencia neta instalada para cada grupo hidráulico convencional o mixto, expresada en MW, la máxima potencia que pueda mantenerse en marcha continua durante al menos quince horas, y referida a los bornes del generador del grupo deducidos los consumos auxiliares para expresarlo en barras de central, suponiendo que la totalidad de las instalaciones están en servicio y que son óptimas las condiciones de caudal y altura del salto.

Así mismo, en la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 5 de abril de 2000, se indica que las empresas propietarias de grupos térmicos o hidráulicos con derecho al cobro por garantía de potencia, deberán realizar la prueba de funcionamiento para el cálculo de la potencia neta instalada, con el siguiente protocolo :

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de la disponibilidad de combustible.
- Señalamiento con fecha y hora del comienzo y fin de la prueba.

- Comprobación de la lectura del contador de energía neta del grupo en el inicio de la prueba y posterior sellado de la caja del contador.
- Comprobación de la lectura del contador de energía neta del grupo al final de la prueba.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasan las especificaciones del fabricante.
- Deducción de la potencia media.
- Obtención mediante lecturas del contador de energía en bornes de generador del grupo, de la potencia bruta durante la prueba.
- Obtención de los consumos auxiliares para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo.
- En el caso de grupos hidráulicos, una vez determinada la potencia bruta y neta partiendo de las condiciones del salto y caudal hidráulico durante la prueba de funcionamiento, se calculará la máxima potencia bruta y neta que se podría obtener en condiciones óptimas de caudal y salto.

IV. RESULTADOS COMUNICADOS

De acuerdo con la documentación recibida de la Dirección General de Política Energética y Minas, se ha aportado documentación referente a las pruebas realizadas en las siguientes centrales :

- Central Térmica Puertollano Grupo 1
- Central Térmica Los Barrios Grupo 1
- Central Térmica Puentenuevo Grupo 3
- Central Térmica Pasajes

- Central Térmica Guardo Grupos 1 y 2
- Central Térmica Puentes Grupos 1,2 3 y 4
- Central Térmica Compostilla II Grupos 2, 3, 4 y 5
- Central Hidráulica de Cornatel Grupos 1 y 2
- Central Hidráulica de Quereño Grupos 1 y 2

1.- Central Térmica de Puertollano Grupo 1

En informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Puertollano Grupo I, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 15 y 19 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 15 de junio de 2000 a las 14 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 19 de junio de 2000 a las 18 horas, por parte del Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.

- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 220.92 MW

Potencia neta : 206.18 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 14.74 MW

2.- Central Térmica Los Barrios Grupo 1

En informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica Los Barrios Grupo 1, se realizó dicha prueba, desde las 12 horas del día 13 de junio, se entiende que debe ser las 11 horas dado que se hace referencia a 100 horas de funcionamiento y en la documentación aportada por la Compañía se indica como hora de comienzo las 11 horas, hasta las 15 horas del día 17 de junio de 2000, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000.

Resultados :

Potencia bruta : 567.51 MW

Potencia neta : 552.46 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 15.05 MW

3.- Central Térmica PuenteNuevo Grupo 3

En informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica Los Barrios Grupo 1, se realizó dicha prueba, desde las 10 horas del día 5 de junio, hasta las 14 horas del día 9 de junio de 2000, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000.

Resultados :

Potencia bruta : 323.50 MW

Potencia neta : 299.76 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : **23.74 MW**

4.- Central Térmica Pasajes

En informe de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipuzcoa referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica Pasajes, se realizó dicha prueba, desde las 10 horas del día 15 de junio hasta las 14 horas del día 19 de junio de 2000. Para ello se precintaron las entradas de energía auxiliares y contadores, y se tomaron las lecturas de los mismos al comienzo y fin de la prueba.

Resultados :

Potencia bruta : 216.80 MW

Potencia neta : 208.26 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : **8.54 MW**

5.- Central Térmica de Guardo Grupo 1

En informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Guardo Grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 26 y 30 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 26 de junio de 2000 a las 11 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 30 de junio de 2000 a las 15 horas, por parte del Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 154.94 MW

Potencia neta : 143.42 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 11.52 MW

6.- Central Térmica de Guardo Grupo 2

En informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Guardo Grupo 2, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 26 y 30 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 26 de junio de 2000 a las 11 horas y 15 minutos.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 30 de junio de 2000 a las 15 horas y 15 minutos, por parte del Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 360.70 MW

Potencia neta : 342.43 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 18.27 MW

7.- Central Térmica Puentes Grupo 1

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Puentes Grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 29 de mayo y 2 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 29 de mayo de 2000, a las 9 horas y 7 minutos para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 9 horas y 22 minutos para la toma de lecturas del contador de energía neta.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 2 de junio de 2000 a las 13 horas y 7 minutos para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 13 horas y 22 minutos para la toma de lecturas del contador de energía neta, por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 368.85 MW

Potencia neta : 350.99 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 17.86 MW

8.- Central Térmica Puentes Grupo 2

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Puentes Grupo 2, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante más de cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 6 de junio y 10 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 6 de junio de 2000, a las 18 horas y 29 minutos para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 18 horas y 50 minutos para la toma de lecturas del contador de energía neta.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 10 de junio de 2000 a las 22 horas y 47 minutos, 100 horas y 18 minutos de funcionamiento, para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 23 horas y 3 minutos, 100 horas y 13 minutos de funcionamiento, para la toma de lecturas del contador de energía neta, por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

En el citado informe del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, se observa el error de utilizar en los cálculos los tiempos de 100.18 h refiriéndose a un periodo de 100 horas y 18 minutos en el caso del contador de energía bruta, y de 100.13 h refiriéndose a un periodo de 100 horas y 13 minutos para el caso del contador de energía neta. Estos errores dan como resultados una potencia bruta de 366.37 MW y una potencia neta de 351.37 MW.

Utilizando los tiempos de 100.30 h correspondiente a 100 horas y 18 minutos en el caso del contador de energía bruta y 100.22 h correspondiente a 100 horas y 13 minutos en el caso del contador de energía neta se obtienen los resultados correctos para las potencias bruta y neta.

Potencia bruta : 365.93 MW

Potencia neta : 351.06 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 14.87 MW

9.- Central Térmica Puentes Grupo 3

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central

Térmica de Puentes Grupo 3, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 12 y 16 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 12 de junio de 2000, a las 11 horas y 5 minutos para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 11 horas y 15 minutos para la toma de lecturas del contador de energía neta.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 16 de junio de 2000 a las 15 horas y 5 minutos, para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 15 horas y 15 minutos, para la toma de lecturas del contador de energía neta, por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 366.15 MW

Potencia neta : 350.26 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 15.89 MW

10.- Central Térmica Puentes Grupo 4

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Puentes Grupo 4, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante más de cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 6 de junio y 10 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 6 de junio de 2000, a las 18 horas y 34 minutos para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 18 horas y 52 minutos para la toma de lecturas del contador de energía neta.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 10 de junio de 2000 a las 22 horas y 51 minutos, 100 horas y 17 minutos de funcionamiento, para la toma de lecturas del contador de energía bruta y a las 23 horas y 7 minutos, 100 horas y 15 minutos de funcionamiento, para la toma de lecturas del contador de energía neta, por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

En el citado informe del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, se observa el error de utilizar en los cálculos los tiempos de 100.17 h refiriéndose a un periodo de 100 horas y 17 minutos en el caso del contador de energía bruta, y de 100.15 h refiriéndose a un periodo de 100 horas y 15 minutos para el caso del contador de energía neta. Estos errores dan como resultados una potencia bruta de 366.95 MW y una potencia neta de 351.23 MW.

Utilizando los tiempos de 100.28 h correspondiente a 100 horas y 17 minutos en el caso del contador de energía bruta y 100.25 h correspondiente a 100 horas y 15 minutos en el caso del contador de energía neta se obtienen los resultados correctos para las potencias bruta y neta.

Potencia bruta : 366.66 MW

Potencia neta : 350.88 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 15.78 MW

11.- Central Térmica Compostilla II Grupo 2

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Compostilla II Grupo 2, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 21 y 25 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.

- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 21 de junio de 2000, a las 14 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 25 de junio de 2000 a las 18 horas por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 147.90 MW

Potencia neta : 138.34 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 9.56 MW

12.- Central Térmica Compostilla II Grupo 3

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Compostilla II Grupo 3, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 8 y 12 de mayo de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.

- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 8 de mayo de 2000, a las 12 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 12 de mayo de 2000 a las 16 horas por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 337.20 MW

Potencia neta : 323.31 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 13.89 MW

13.- Central Térmica Compostilla II Grupo 4

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Compostilla II Grupo 4, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 29 de mayo y 2 de junio de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 29 de mayo de 2000, a las 10 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 2 de junio de 2000 a las 14 horas por parte del técnico del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 358.60 MW

Potencia neta : 341.18 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 17.42 MW

14.- Central Térmica Compostilla II Grupo 5

En informe del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Térmica de Compostilla II Grupo 5, de acuerdo con lo establecido en el punto Cuarto, Apartado 3.c de la Orden de 17 de diciembre de 1998 del Ministerio de Industria y Energía y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de abril de 2000, se efectuó durante cien horas la prueba de funcionamiento ininterrumpido entre los días 10 y 14 de mayo de 2000 conforme al siguiente protocolo:

- Comunicación al Operador del Sistema de la prueba a realizar.
- Confirmación de disponibilidad de combustible
- Señalamiento como fecha y hora del comienzo de la prueba el día 10 de mayo de 2000, a las 12 horas.
- Comprobación de las lecturas de los contadores de energía neta y bruta en el inicio de la prueba y posterior sellado de las cajas de los contadores, y comprobación de la lectura de los citados contadores al final de la prueba el día 14 de mayo de 2000 a las 16 horas por parte del técnico del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León.
- Comprobación de los datos más característicos de funcionamiento de la caldera a fin de determinar que no se sobrepasaran las especificaciones del fabricante.
- Obtención de las potencias medias bruta y neta.
- Obtención de los consumos auxiliares, para ese nivel de potencia, por diferencia entre la potencia bruta y neta del grupo

Resultados :

Potencia bruta : 355.90 MW

Potencia neta : 340.65 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 15.25 MW

15.- Central Hidráulica de Cornatel Grupo 1

En informe de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Hidráulica de Cornatel Grupo 1, se realizó dicha prueba, desde las 9 horas del día 22 de junio de 2000 hasta las 24 horas del mismo día conforme el apartado c) del punto 3 de la disposición segunda de la Orden de 17 de diciembre de 1998.

Resultados :

Potencia bruta : 66 MW

Potencia neta : 65.2 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 0.8 MW

16.- Central Hidráulica de Cornatel Grupo 2

En informe de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Hidráulica de Cornatel Grupo 2, se realizó dicha prueba, desde las 9 horas del día 23 de junio de 2000 hasta las 24 horas del mismo día conforme el apartado c) del punto 3 de la disposición segunda de la Orden de 17 de diciembre de 1998.

Resultados :

Potencia bruta : 66 MW

Potencia neta : 65.46 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 0.54 MW

17.- Central Hidráulica de Quereño Grupo 1

En informe de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Hidráulica de Quereño Grupo 1, se realizó dicha prueba, desde las 10 horas del día 22 de junio de 2000 hasta las 24 horas del mismo día

conforme el apartado c) del punto 3 de la disposición segunda de la Orden de 17 de diciembre de 1998.

Resultados :

Potencia bruta : 18.33 MW

Potencia neta : 18.21 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 0.12 MW

18.- Central Hidráulica de Quereño Grupo 2

En informe de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña referente a la prueba de acreditación de potencia neta de la Central Hidráulica de Quereño Grupo 2, se realizó dicha prueba, desde las 9 horas del día 23 de junio de 2000 hasta las 24 horas del mismo día conforme el apartado c) del punto 3 de la disposición segunda de la Orden de 17 de diciembre de 1998.

Resultados :

Potencia bruta : 18.4 MW

Potencia neta : 18.25 MW

Consumos auxiliares (Diferencia de potencias bruta y neta) : 0.15 MW

V. CONCLUSIÓN

PRIMERA .- A la vista de la documentación aportada referente a las pruebas de funcionamiento realizadas en la Central Térmica de Puertollano Grupo 1, entre los días 15 y 19 de junio de 2000, Central Térmica de Los Barrios Grupo 1, entre los días 13 y 17 de junio de 2000, Central Térmica de Puentenuevo Grupo 3, entre los días 5 y 9 de junio de 2000, Central Térmica de Pasajes, entre los días 15 y 19 de junio de 2000, Central Térmica de Guardo Grupo 1, entre los días 26 y 30 de junio de 2000, Central Térmica de Guardo Grupo 2 entre los días 26 y 30 de junio, Central Térmica de Puentes Grupo 1, entre los días 29 de mayo y 2 junio de 2000, Central Térmica de Puentes Grupo 3, entre los días 12 y 16 de junio de 2000, Central Térmica de Compostilla II Grupo 2, entre los días 21 y 25 de junio de 2000, Central Térmica de Compostilla II Grupo 3, entre los días 8 y 12 de mayo de 2000, Central Térmica de Compostilla II Grupo 4, entre los días 29 de mayo y 2 de junio de 2000, Central Térmica de Compostilla II Grupo 5, entre los días 10 y 14 de mayo de 2000, y dado que dichas pruebas se han realizado conforme al protocolo descrito en la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 5 de abril de 2000, esta Comisión informa favorablemente sobre el valor de las nuevas potencias netas instaladas calculadas según las pruebas de funcionamiento realizadas en dichas Centrales.

SEGUNDA .- A la vista de la documentación aportada referente a las pruebas de funcionamiento realizadas en la Central Térmica de Puentes Grupo 2, entre los días 6 y 10 de junio de 2000 y en la Central Térmica de Puentes Grupo 4, entre los días 6 y 10 de junio de 2000 esta Comisión informa favorablemente de los valores de las nuevas potencias netas instaladas expuestos en el presente informe, una vez corregido el error de cálculo apreciado en dicha documentación, y por tanto no coincidentes con las potencias calculadas en los certificados aportados.

TERCERA .- A la vista de la documentación aportada referente a las pruebas de funcionamiento realizadas en la Central Hidráulica de Cornatel Grupo 1, el día 22 de junio de 2000, Central Hidráulica de Cornatel Grupo 2, el día 23 de junio de 2000, Central Hidráulica de Quereño Grupo 1, el día 22 de junio de 2000 y Central Hidráulica de Quereño Grupo 2, el día 23 de junio de 2000, se advierte que en dicha documentación no aparecen los Anexos referidos en la misma y en los cuales están tanto las características de las Centrales y equipos, los Protocolos seguidos y los

cálculos realizados. Dado que en el caso de Centrales Hidráulicas el cálculo de la potencia neta se deduce partiendo de las condiciones y resultados de las pruebas y extrapolando dichos datos a las condiciones teóricas de máxima potencia que podría dar la Central, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 5 de abril de 2000, es de gran importancia conocer el procedimiento de cálculo seguido con el fin de evitar diferencias de criterios en los cálculos de potencias netas realizadas en las pruebas de funcionamiento de Centrales Hidráulicas. Por todo lo anterior esta Comisión entiende necesario que la Dirección General de Política Energética y Minas solicite a la Compañía propietaria de las Centrales los Anexos referidos en la documentación y no aportados en la misma.

CUARTA.- Independientemente de los nuevos valores de las potencias netas que se establezcan, la Comisión Nacional de Energía considera necesario que se haga un seguimiento de las cantidades ofertadas por los agentes en el mercado de producción y las indisponibilidades declaradas, realizando las inspecciones que en su caso correspondan.